

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 060

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-27971	DEMANDANTE: MARIA EMELINA VACA PERILLA Y OTRO	POR EL CUAL SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE ADICCIÓN, ACLARACIÓN Y CORRECCIÓN FORMULADAS POR LAS PARTES	428 del 17 de ABRIL de 2009	LA JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	TRES (3)
		DEMANDADO: JULIO ALBERTO ALONSO HURTADO Y OTRO				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	09-35901	DEMANDANTE: HUMBERTO ZAPATA QUINTANA	POR EL CUAL SE DECLARA INADMISIBLE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL	429 del 17 de ABRIL de 2009	LA JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: SALAR S.A. . Y OTRO				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-123325	DEMANDANTE: ORBITEL S.A. E.S.P.	POR EL CUAL SE PONE EN CONOCIMIENTO A LAS PARTES	430 del 17 de ABRIL de 2009	LA JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: INFORMATIVA CORPORATIVA Y JUDICIAL CIANI LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-123325	DEMANDANTE: ORBITEL S.A. E.S.P.	POR EL CUAL SE FIJA NUEVA FECHA	431 del 17 de ABRIL de 2009	LA JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: INFORMATIVA CORPORATIVA Y JUDICIAL CIANI LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-74614	DEMANDANTE: ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIEROS - ACIEM	POR EL CUAL SE PONE EN CONOCIMIENTO A LAS PARTES	432 del 17 de ABRIL de 2009	LA JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	DOS (2)
		DEMANDADO: GUILLERMO LEON VALENCIA ROJAS				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	09-004711	DEMANDANTE: BIOINDUSTRIAL MARPOLO S.A.	POR EL CUAL SE TIENE EN CUENTA UNA CONTESTACIÓN	433 del 17 de ABRIL de 2009	LA JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)

DELEGAL		DEMANDADO: RICARDO RODRIGUEZ DONADO Y ADIKOS E.U.				
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	07-21393	RECLAMANTE: OLGA LUCIA CASTAÑO RUIZ APODERADO: FABIO HERNAN VELEZ ACEVEDO	AUTO PRACTICA DE PRUEBAS	425 del 15 de ABRIL de 2009	JEFE GRUPO INSTRUCCIÓN E INVESTIGACIONES DELEGADA PARA LA PROTECCION DEL CONSUMIDOR	UNICO
		INVESTIGADO: INCOLMOTOS - YAMAHA S.A. REPRESENTANTE LEGAL: JUAN ESTEBAN RODRIGUEZ GARCIA				
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	08-78934	RECLAMANTE: PILAR ELENA DAZA BROCA APODERADO: ALEXIS FARUTH PEREA SANCHEZ	AUTO PRACTICA DE PRUEBAS	426 del 17 de ABRIL de 2009	JEFE GRUPO INSTRUCCIÓN E INVESTIGACIONES DELEGADA PARA LA PROTECCION DEL CONSUMIDOR	UNICO
		INVESTIGADO: METROKIA S.A. REPRESENTANTE LEGAL: IVAN GENARO PEÑA MOSCOSO				
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	09-12237	TELEFONICA MOVILES DE COLOMBIA	POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO	RESOLUCION 17687 del 17 de ABRIL de 2009	JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 22 de Abril de 2009 a las 8:00 a.m. y se desfija el 22 de Abril de 2009 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA